



Documentos solicitados para la inscripción de un hecho civil en los registros civiles suizos

Todos los documentos deben ser originales (**copia del libro de actas emitido por el registro civil**) legalizados con Apostilla y **una copia simple adicional**. Tener en cuenta que cada documento debe presentar la apostilla individualmente. **Los documentos no pueden tener una antigüedad superior a los seis meses de emitidos. Los documentos serán enviados a Suiza y no le serán devueltos.**

Casamiento

- Partida completa de matrimonio
- Partida de nacimiento esposa/o no suiza/o
- D.N.I (fotocopia simple sin apostilla) de la / del esposa/o no suiza/o

Si la/el esposa/o no suiza/o fuera soltera/o

- Declaración jurada ante Escribano público con dos testigos sobre el estado civil y el domicilio antes de casarse

Si la/el esposa/o no suiza/o fuera divorciada/o:

- Partida de matrimonio con mención marginal del divorcio vincular
- Sentencia o testimonio de divorcio vincular

Si la/el esposa/o no suiza/o fuera viuda/o:

- Partida de defunción esposa/o fallecida/o

Si la pareja piensa tomar residencia en Suiza después del matrimonio, se debe iniciar el proceso de solicitud de residencia en Suiza en el momento de la presentación de los documentos para la inscripción. Le rogamos presentar además de los documentos antes mencionados.

- Un certificado de antecedentes penales apostillado (emitido por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos) traducido al idioma del futuro cantón de residencia.
- Tres solicitudes de visado para Suiza (Formulario D)
- Cuatro fotos de la esposa / del esposo no suiza/o.

El trámite de la visa dura aproximadamente 3 meses y durante ese tiempo la esposa / el esposo no suiza/o debe permanecer en Argentina.

Nacimiento: padres casados

- Partida de nacimiento hija/o
- DNI (fotocopia simple, sin apostilla)

Nacimiento: padres n o casados (madre suiza soltera/padre suizo soltero)

- Partida de nacimiento hija/o (con firma de los padres – reconocimiento)
- Partida de nacimiento de la madre/del padre no suiza/o
- DNI (fotocopia simple, sin apostilla) hija/hijo y madre/padre no suiza/o

Si la/el madre/padre no suiza/o fuera soltera/o:

- Declaración jurada ante Escribano público con dos testigos (estado civil y domicilio en el momento de nacimiento de la hija/del hijo)

Si la/el madre/padre no suiza/o fuera divorciada/o:

- Partida de matrimonio con mención marginal del divorcio vincular
- Sentencia o testimonio de divorcio vincular

Si la/el madre/padre no suiza/o fuera viuda/o:

- Partida de defunción esposa/o fallecida/o

Divorcio

- Sentencia o testimonio de divorcio vincular
- Partida de matrimonio con la mención marginal del divorcio vincular

Si el matrimonio tiene hijos menores de edad, también será necesario:

- Documento oficial en el cual conste quién tiene la tenencia de los niños

Separación

- Informar a partir de qué fecha
- Nuevo domicilio de ambos cónyuges

Defunción (Documento sin Apostilla aceptado!)

- Partida de defunción
- Provincia de Buenos Aires: Fotocopia legalizada del libro de actas del registro civil
- Pasaporte y tarjeta de identidad suizo del difunto, de la difunta